

EDITORIAL

PUBLICACIONES CHILENAS EN LA UNIÓN PANAMERICANA

Hace ya muchos años que nuestras instituciones oficiales han estado en relaciones muy cordiales con la Unión Panamericana de Washington. El órgano más importante de esta relación ha sido el "Boletín de Música y Artes Visuales" de la misma institución. Dicho periódico, ha contado con informaciones de nuestro movimiento en forma orientada y sistemática, a través de corresponsales entre los cuales se ha contado con músicos de la esfera privada y la oficial.

Pero, de nuestra relación no salió algo verdaderamente trascendental hasta que, en enero de 1957, Alfonso Letelier, Decano de nuestra Facultad de Ciencias y Artes Musicales, presentó al señor Guillermo Espinosa, Secretario ejecutivo del Centro Interamericano de Música y Jefe de la "Sección de Música" de la Unión Panamericana, los originales del "Cancionero para la Juventud de América", obra que recopila las más importantes canciones de los países del continente. Esta obra fue impulsada en nuestro país por la "Asociación de Educación Musical" por encargo de la Facultad. Los pulcros dibujos fueron hechos por Efrén Capdevilla, en la copistería del Instituto de Extensión Musical. A la presentación siguió de inmediato la aceptación calurosa del ofrecimiento que culminó con la impresión del material citado en agosto de 1957. Así surgió el primer volumen del cancionero que vendió y distribuyó la Facultad. El segundo volumen, cuya elaboración abarca el lapso 1958-59, aparecerá en breve.

En la primavera de 1957, el decano propuso a la Unión Panamericana la publicación de obras de autores nacionales. Antes, algo se había hecho y circulaban dos ediciones de Juan Orrego Salas y una de Alfonso Montecino Montalva. Otra vez, confirmando una política ejemplar, la idea fue acogida. Vio entonces la luz un sistema de extraordinaria eficacia. Nuestros servicios prepararían los dibujos que absorben de ordinario el mayor costo y la Unión los editaría. Las obras serían seleccionadas por una comisión designada por nuestro decano. He aquí citas y datos interesantes:

La Unión Panamericana aceptó la sugerencia del decano y en carta del 30 de septiembre, aclara:

“De acuerdo con la nueva reglamentación de las publicaciones de música, corresponde a los Consejos Nacionales de Música o a los comités que se designen en cada país, hacer la selección correspondiente para la Unión Panamericana. Para este proyecto tengo una suma anual que permite hacer cinco obras por año. En el caso de Chile puedo abrir el compás puesto que el gasto mayor en las publicaciones son los dibujos y Uds. se comprometen a realizarlos allá con el señor Capdevilla. Prepara por lo tanto, allá, los dibujos de las obras que seleccione un comité designado por ti, en calidad de presidente de la Comisión Provisional para organizar el Consejo Nacional de Música de Chile. Como recordarás, el comité fue organizado cuando estuvo en Santiago el Sr. Gilbert Chase. También quedas autorizado por esta carta para que designes el comité seleccionador en tu calidad de Decano de la Facultad de Ciencias y Artes Musicales de la Universidad de Chile”.

Bases de operación del Comité de Publicaciones de la U. P.

1. Cada edición es de 1.000 ejcs. (La edición que se realizó fue de 500 ejcs. y 100 para el autor).
2. El compositor recibe 200 y la U. P. se queda con 800 para distribuirlos en Europa y América por sus agentes en Nueva York, la Peer International Corporation.
3. Todos los derechos quedan en favor del compositor.
4. En caso de que se presente una negociación comercial para editar la obra, la U. P. retira los ejemplares que estén todavía circulando y el autor queda libre de hacer con su composición lo que estime conveniente.
5. Para cualquier negocio de discos, cine, etc., la U. P. pondrá en comunicación al autor con el interesado.
6. La U. P. se encargará de registrar la obra en la oficina de Copyright de los EE. UU. Igualmente en Inglaterra, etc.
7. Si se trata de una obra sinfónica, el autor se entenderá con la Peer Internacional para el alquiler del material de orquesta.

De todo esto han salido contratos para los compositores. La Southern Music Company se interesa mucho por nuestras publicaciones.”

Obras seleccionadas

Alfonso Letelier	Canciones Antiguas
Carlos Riesco	Sobre los Angeles
Alfonso Leng	Sonata para piano
Domingo Santa Cruz	Tres Madrigales
Gustavo Becerra	Trío para flauta, violín y piano

El comité seleccionador de estas obras estuvo compuesto por los señores: Juan Orrego Salas, Vicente Salas Viú y Víctor Tevah, todos ellos nombrados por el Decano.

Como se ve es una gestión que protege singularmente la obra y los derechos del autor y que garantiza su distribución nacional e internacional.

Esta variante en la política de colaboración con la Unión Panamericana, se materializó en una proposición de la primera comisión designada por el decano y que estuvo integrada por los Sres. Juan Orrego Salas, Vicente Salas Viú y Víctor Tevah. Le sugirieron las siguientes obras:

Alfonso Leng	Sonata para piano
Gustavo Becerra	Trío para flauta, violín y piano
Domingo Santa Cruz	Tres madrigales a 5 voces mixtas
Alfonso Letelier	Tres Canciones Antiguas
Carlos Botto	Preludios para piano
Carlos Riesco	Sobre los Angeles

Como los planes preveían la publicación de sólo cinco obras, el decano solicitó al Sr. Espinosa sus esfuerzos para editar la totalidad de los títulos sometidos. Así resultó y quedó establecida para siempre una política que resuelve en forma realista el problema de la circulación de la composición nacional con vistas a ocupar el lugar que le corresponde en el plano internacional de la creación musical.

Terremos este escrito con algunas consideraciones:

1º Que la labor de extensión no puede abarcarse en su totalidad por organismos estatales;

2º Que agotados los medios financieros de los focos oficiales nacionales de irradiación, procede interesar a los internacionales;

3º Que sólo una orientación hacia la demanda particular puede ser una verdadera siembra de cultura;

4º Que sólo el contacto directo del público consumidor de arte y cultura en general con los autores, puede llevar a un sano diálogo entre los intereses creativos y receptivos, y

5º Que sólo una auténtica determinación mutua de los factores de la cultura podría llevar al verdadero cauce a la producción artística.

Todo esto ya es posible, porque la orientación de las gestiones publicitarias que se aludan, determinarán un "comercio" (en el sentido de "Commercium", intercambio), que es la única forma de relación que mide la eficacia de la circulación de un producto, aunque este sea cultural.

Gustavo Becerra Schmidt